



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, noviembre primero de dos mil veintidós

PROCESO: Verbal - Divorcio
DEMANDANTE: Valery Daniela Orobio Sánchez
DEMANDADO: José Harry Panesso Borja
RADICADO: 05001-31-10-011-2022-00474-00
INSTANCIA: Primera
DECISIÓN: Autoriza dirección de notificación

En virtud de la petición allegada al correo institucional del despacho por la parte actora aclarando la dirección real de la parte demandada, se tendrá para todos los efectos por dirección electrónica de notificación el correo jharry.panesini@gmail.com.

Se autoriza la notificación en las direcciones electrónicas enunciada por la parte actora, y se procederá conforme a la ley 2213 de 2022.

Una vez se proceda de la forma indicada, y se constate el recibido de la comunicación, será viable tener por notificado en debida forma al demandado.

NOTIFÍQUESE



MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 011 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4cdac8d78aad0dbfabd38082f1fda1fbd81baac831b85714b7dea028e1649f4**

Documento generado en 01/11/2022 08:03:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>